

DECRETO 1611 DE 2000

(agosto 23)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1179 de 1994, se creó la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas, “Corpopaeces”, como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al entonces Ministerio de Gobierno;

Que por medio del Decreto 1263 de 1994, se le cambió el nombre de “Corpopaeces”, por el de “Nasa Kiwe”;

Que el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1136 del 29 de junio de 1999, ordenó la supresión y liquidación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas, “Nasa Kiwe”;

Que para llevar a cabo el proceso de liquidación, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1439 del 12 de agosto de 1999, por el cual designó como Director Liquidador de la referida Corporación, al doctor Víctor José Gómez Mosquera;

Que la Honorable Corte Constitucional, mediante Sentencia C-969 del 11º de diciembre de 1999, declaró inexecutable el Decreto 1136 de 1999, por el cual se ordenaba la supresión y liquidación de “Nasa Kiwe”;

Que como consecuencia de dicha declaratoria de inexequibilidad, la Corporación “Nasa

Kiwe” continúa vigente, haciéndose necesario nombrar al Director Ejecutivo en propiedad,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar al doctor Víctor José Gómez Mosquera, identificado con la cédula de ciudadanía número 4607005 de Popayán, como Director Ejecutivo código 1015 grado 23 de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas, “Nasa Kiwe”.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Interior,

Humberto de la Calle Lombana.